

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.826/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 5 obra Disposición N° 649 de fecha 27 de Junio del corriente año dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual otorga a la Psp. Blanca FRANZANTE el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, según lo establecido en el Nivel 2 del Acuerdo N° 199/93, para concurrir a la instancia de Supervisión del Proyecto de Tesis para la Maestría en Salud Mental que se encuentra realizando ;

Que a Fs. 11 obra Despacho N° 121/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando ratificar lo actuado por la Sra. Decana mediante Disposición N° 649 de Fecha 27 de Junio del 2001 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

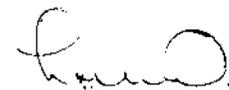
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 649 de fecha 27 de Junio del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

418